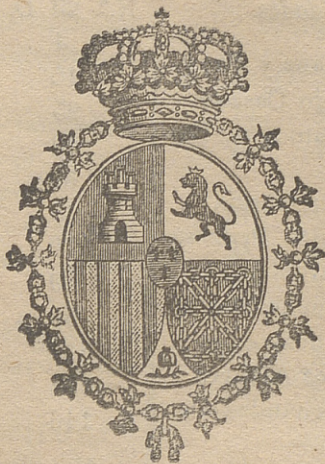




# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Agosto de 1903.)

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN.

Habiéndose suscitado y formulado dudas acerca de los posibles antagonismos que la nueva Instruccion general de Sanidad podría establecer entre sus preceptos y las organizaciones ya existentes en algunos Municipios para el servicio de la asistencia domiciliaria de los enfermos pobres, mediante Facultativos constituidos en Cuerpo especial y reglamentado, así como también sobre el régimen de los Laboratorios de Higiene y de Análisis sanitarios sostenidos por Diputaciones provinciales y Ayuntamientos; teniendo en cuenta que la nueva organizacion sanitaria tiene por objeto exclusivo el de atender los servicios, subsanar las deficiencias de éstos, y como fin complementario el de armonizarlos debidamente;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha

dignado disponer que las Diputaciones y Ayuntamientos que se encuentren en este caso, continúen sosteniendo los servicios en la misma forma que ahora existen, enviando los Reglamentos y disposiciones por que sus organismos se rijan al Real Consejo de Sanidad para que éste emita su dictamen, basado siempre en el más absoluto respeto á los derechos legalmente adquiridos, que repetidamente se recomienda en la referida Instruccion general de Sanidad de 14 de Julio próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta de Sanidad de su digna presidencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1903.—G. Alix.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del 30 de Agosto de 1903.)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Real orden de 3 de Octubre de 1865 determina que en todos los casos de cesion y subrogacion de las contratas de Obras públicas, habrán de observarse necesariamente las mismas formalidades que para la contratacion, siendo, por consiguiente, requisito indispensable que los interesados otorguen escritura pública del compromiso de subrogacion de los derechos y obli-

gaciones del contrato, y que para la resolucion de sus solicitudes sobre el particular acompañen los mismos testimonios, en debida forma, del citado documento.

Dictada esta Real orden para garantizar en tales casos suficientemente los derechos de la Administracion, la circunstancia de haberse cedido á un moribundo, no hace mucho, y de conformidad con ella, varios trozos de carretera en la provincia de Oviedo, con ánimo sin duda de no construir las obras y liberar, sin embargo, la fianza depositada como garantia de su ejecucion, demuestra que no bastan aquellos requisitos para poner los intereses del Estado á cubierto de convenios inmorales y que es preciso adoptar medidas preventivas que tiendan á evitar la reproduccion de tales hechos y de sus consecuencias inmediatas.

A este fin, y dada cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de todo lo que antecede, se ha servido disponer que para lo sucesivo y siempre que se pida la devolucion de fianza por rescision del contrato á causa de muerte del contratista, se tenga presente por esa Direccion general, y muy especialmente por los Jefes é Ingenieros de los diferentes servicios al informar la solicitud de referencia, si ha existido ó no cesion previa de dicho contrato, y en caso afirmativo, si por las condiciones ó circunstancias de

las personas que en la misma hubiesen intervenido, pudiera revestir aquélla, á su juicio, los caracteres de delito que concurren en los hechos anteriormente citados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1903.—Gasset.—Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta del 25 de Agosto de 1903.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.946.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### CIRCULAR

El art. 1.º del R. D. de 14 de Julio de 1897 y el 1.º de la R. O. de 14 de Junio del mismo año, dispone que los Ayuntamientos remitan á la Administracion de Propiedades de la provincia en el primer mes de cada trimestre certificacion de los ingresos que por los conceptos de 20 por ciento sobre la renta de Propios y 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas hayan obtenido durante el anterior.

Y como hasta la fecha es escaso el número de los Ayuntamientos que no han remitido las certificaciones de los expresados conceptos, por lo que se refiere al 2.º



trimestre; esta Administracion, deseosa de evitarles que incurran en las responsabilidades que establece el párrafo 10.º del art. 6.º del Reglamento orgánico provincial de 4 de Septiembre último, les previene que si en el plazo improrrogable de diez días no remiten dichas certificaciones, se verá precisada á proponer al Ilmo. señor Delegado, la exaccion de las expresadas responsabilidades.

Valladolid 28 de Agosto de 1903.—El Administrador de Propiedades, *Luis Gaspar*.

Núm. 1.932.

*Don Aureo Alonso Estefanía, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y accidental de la de Gobierno de la misma.*

CERTIFICO: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente por el de la Audiencia provincial, resulta: Que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por suerte para cada partido, y los días que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

**Juzgado de instruccion de Medina del Campo.**

Causa contra Millan Callejo y otro, por robo, señalada para el 11 de Octubre.

Causa contra Valeriano Anibarro y otro, por homicidio, señalada para el 15 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 158 D. Gregorio Barcenilla Rojo  
177 Miguel Gay Serna  
192 Gaspar Martin Hernandez  
171 Toribio Cendon Garcia  
166 Pedro Gutierrez Lopez  
129 Mauro Diez Piernavieja  
138 Pedro Moro Perez  
147 Manuel San José Perez  
119 Miguel Garcia Carrera  
109 Serapio Zurdo Hernandez  
90 Angel Polite Lubiano  
71 Aquilino Garcia Yañez  
57 Nicanor Alonso Muñumer  
41 Luis Moyano Hernandez  
28 Cirilo Estébanez Labajo  
8 Gregorio Paredes Delgado  
1 Elias Saez Heredero  
29 Eulogio Manrique Cantalapedra  
63 Esteban Calvo Recio  
80 Mariano Lopez Alvarez

*Diez y seis capacidades.*

N.º 139 D. Francisco Saez y Saez  
143 Perfecto Lajo Casado  
150 Mauricio Paniagua Estevez  
125 Sabas Martin Garcia  
101 Franco Benito Pedrosa  
96 Santiago Garcia Perez  
83 Francisco Sanchez Pastor  
74 Francisco Ibeas Alba  
62 Serafin Perez Alvarez  
53 Mariano Fernandez Devesa  
41 Francisco Gutierrez Obregon  
31 Francisco Sanz Cermeño  
16 Ezequiel Gonzalez Luengo  
11 Mariano Matos Vadillo  
28 Justo Lorenzo Montalvo  
44 Mariano Tejedor Obregon

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

N.º 32 D. Anastasio Diez Calleja (A)  
126 Bonifacio de la Fuente (P)  
27 Victor Luengo Bergaz (A)  
119 Miguel Garcia Ordoñez (P)

*Dos capacidades.*

N.º 10 D. Desiderio Escobar Requejo (A)  
70 Luis Pardo Quintanilla (P)

**Juzgado de instruccion de Mota del Marqués.**

Causa contra Claudio Rodriguez, por robo, señalada para el 10 de Diciembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 99 D. Marcial Rodriguez Tejedor  
79 Manuel Argüello Ruiz  
71 Martin Ayala del Carmen  
59 Andrés Lorenzo Deza  
141 Manuel Marban Gonzalez  
124 Luis Lobon Olea  
134 Manuel Urquijo Hernandez  
41 Saturnino Lopez Peliz  
24 Higinio Cabezudo Garrido  
3 Miguel Callejo Fernandez  
12 Bartolomé Casas Alvarez  
32 Anastasio Perez Marban  
50 Juan Vaquero Lopez  
60 Aurelio Suarez Lorenzo  
72 Alejandro Garcia Garrido  
80 Serafin Cacho Prieto  
91 Pablo Marcos Ruiz  
100 Manuel Ruiz Carbajosa  
118 Benigno Rodriguez Prieto  
104 Angel Torres Garcia

*Diez y seis capacidades.*

N.º 51 D. Atanasio Dominguez Castro  
39 Angel Real Pelaez

N.º 23 D. Vidal Alvarez Marban  
4 Francisco Montero Abad  
15 Diego Gonzalez Martin  
25 Manuel Garcia Rodriguez  
40 Basilio Carmona Moreton  
52 Angel Abril Bodas  
63 Nicolás Perez Garcia  
70 Manuel Coloma San José  
89 Eduardo Martin Becerril  
99 Manuel Sobrino Gatón  
111 Manuel Perez Saboyal  
134 Diego Elices Cabezon  
146 Manuel M.ª Fernandez Guerra  
122 Anselmo Torres Velasco

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

N.º 67 D. Nicanor Presencio (A)  
100 Ladislao Manrique (P)  
88 Luciano Lebrero (A)  
118 Aurelio Zapater (P)

*Dos capacidades.*

N.º 15 D. Antonio de la Mora (A)  
80 Lorenzo Hermoso (P)

**Juzgado de instruccion de Nava del Rey.**

Causa contra Baltasar Lorenzo y otro, por abusos deshonestos, señalada para el 21 de Octubre.

Causa contra Francisco Fernandez, por robo, señalada para el 22 de Octubre.

Causa contra Tomás Pamparacuatro, por atentado contra la Constitucion, señalada para el 20 de Octubre.

Causa contra Miguel Gonzalez, por robo, señalada para el 23 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 10 D. Aquilino Alonso Diez  
4 Angel Alonso Martin  
23 Vicente Carracedo Galvan  
30 Juan Callejo Martin  
46 Tomás Diez Hernandez  
64 Telesforo Gonzalez  
57 Eustaquio Gutierrez  
69 José Garcia Baroja  
78 Feliciano Lopez Muñoz  
85 Saturnino Mangas Zorita  
96 Julio Martin Piedras  
110 Lorenzo Portillo Garrote  
129 Benito Rodriguez Motos  
141 Julian Sanchez Tola  
136 Matias Santana Casado  
103 Juan Ojeda Carbonero  
86 Gonzalo Mangas Casado  
70 Juan Gallego Rodriguez  
58 Florentino Garcia Frutos  
47 Benito Duque Monroy

*Diez y seis capacidades.*

N.º 6 D. Nicolás Blanco Garcia  
62 Mateo Zarzuelo Platon  
50 Luis Sanchez Rodriguez

N.º 7 D. Eleuterio Burgos Cruzado  
13 Castor Campo Muñoz  
10 Leopoldo Calderon Torrado  
60 Gregorio Vicente Sandonis  
51 Leopoldo Saguino Orois  
61 Lucas Cruzado Bergaz  
53 Pedro Sanchez Villegas  
11 Federico Carbonero  
8 Pablo Burgos Cruzado  
12 Bernardino Correa  
9 Eduardo Calderon Torrado  
52 Antonio Vicente Sanchez  
54 Eladio Santiago Rodriguez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

N.º 87 D. Nicasio Perez Masada (A)  
60 José Garcia Cid (P)  
80 Castor de la Mora (A)  
70 Deogracias Herrador (P)

*Dos capacidades.*

N.º 23 D. Pedro Enrique (A)  
20 José Garcia Sigler (P)

**Juzgado de instruccion de Olmedo.**

Causa contra Gabriel Torés, por falsedad, señalada para el 30 de Octubre.

Causa contra Amadeo Carretero, por robo, señalada para el 29 de Octubre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 16 D. Eugenio Arribas Aldea  
8 Joaquin Martin Ordoñez  
1 Agapito de la Cruz Morejon  
25 Hipólito Barrero Nieto  
59 Constantino del Río Sanz  
81 Enrique Rincon Delgado  
90 Ramon Santiago Prieto  
100 Nicolás Rodriguez Martin  
127 Félix Sanchez Ortega  
144 Agustin Gonzalez Hernandez  
164 Petronilo Bartolomé Ibañez  
187 Galo Martin Lopez  
180 Lucio Giralda Alonso  
195 Pedro Ortiz Sastre  
172 Andrés Miguel Gomez  
157 Guillermo Gonzalez Martin  
150 Nicasio Lopez Nieto  
145 Valentin Hernando Gonzalez  
140 Ramon Fernandez Melgar  
132 Lope Sanz Capellan

*Diez y seis capacidades.*

N.º 86 D. Gregorio Ruiz de la Peña  
7 Jesús de la Fuente Cendon  
21 Manuel de la Fuente Lara





N.º 14 D. Marcelino Herrero Gomez  
22 Nicolás Gonzalez Nieto  
66 Pablo Martinez Lopez  
87 Francisco Palomero Barbero  
99 Gregorio Sanz Mongero  
88 Serafin Garcia Hurtado  
89 Felipe Garcia Perez  
115 Saturnino Martin Moran  
114 Fermin Rico Carrasco  
107 Juan Gonzalez Perez  
58 Pedro Roman Casado  
50 Cipriano Salamanca Miguel  
38 Félix Gomez Sanz

**SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.**

*Cuatro cabezas de familia.*

N.º 40 D. Ladislao Blanco (A)  
25 Lucio Zapatero Martin (A)  
12 José Santo Domingo (P)  
51 Pablo Barrio San José (P)

*Dos capacidades*

N.º 64 D. Manuel de Cosío (A)  
99 Ignacio M.ª Pizarro (P)

**Juzgado de instruccion de Rioseco.**

Causa contra Julian Lopez y tres más, por robo, señalada para el 9 y 10 de Octubre.

Causa contra Manuel Redondo, por robo, señalada para el 8 de Octubre.

**JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.**

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 94 D. José Rodriguez Nieto  
86 Eustaquio Mucientes Gutierrez  
64 José Urueña Martin  
37 Luciano Sanchez Martin  
32 Alejandro Astorga Valiente  
26 Primitivo Diez de Diego  
19 Alejandro Serrano Sanjurjo  
27 Pedro Cebrian Enrique  
53 Baldomero Martin Castro  
80 Bartolomé Ruiz Villarroel  
95 Sabas Rodriguez de Diego  
112 Mateo Francisco Carranza  
120 Gerardo Alvarez Gonzalez  
131 Rogelio Martin Mateo  
149 Tomás Alonso Serrano  
156 Emilio Carnicer Fernandez  
181 Ambrosio Herrero Caballero  
195 José Prieto Ceijas  
139 Aniceto Aguado Carrero  
106 Calixto Rodriguez Alfonso

*Diez y seis capacidades.*

N.º 36 D. Pío Blanco Matovella  
5 Gregorio Revuelta Fernandez

N.º 10 D. Mariano Gutierrez Santos  
17 Tiburcio Herrero Rodriguez  
31 Sabas Cantero Valdivieso  
48 Telesforo Rivas Suarez  
45 Martin Villagarcía  
63 Dionisio Martin Cañibano  
70 Nicolás Valverde Fernandez  
91 Matías Argüello Ayala  
144 Jesús M.ª Pizarro Cuadrillero  
54 Juan Escudero Martin  
62 Florencio Martin y Martin  
8 Lucrecio Fernandez Robles  
22 Luciano Garcia Delgado  
47 Marcelino Quiroga Villalba

**SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.**

*Cuatro cabezas de familia.*

N.º 13 D. Pedro Recio (A)  
28 Benito Cristiano (A)  
84 Félix Cuesta Fernandez (P)  
93 Juan Rodriguez Martin (P)

*Dos capacidades.*

N.º 56 D. Julian Martinez (A)  
81 Juan Duro (P)

**Juzgado de instruccion de Tordesillas.**

Causa contra Ricardo Hernandez y otro, por falsedad, señalada para el 4 de Diciembre

**JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.**

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 195 D. Víctor Mediano Carrillo  
194 Severiano Laguna Higuera  
190 Jorge Diez Escudero  
191 Santos Escudero del Aro  
16 Cecilio Mendez Caño  
21 Casto Rico Rodriguez  
185 Benito Vidal Cacho  
88 Benito del Villar Rodriguez  
178 Gumersindo Urueña Rodriguez  
44 Quiterio Martin Casado  
158 Mariano Marciel  
150 Claudio Minayo  
124 Feliciano Briso Villan  
45 Florentino Martin Casado  
46 Aquilino Martin Infante  
29 Estanislao Garcia Medrano  
34 Meliton Pelaez de Fuentes  
55 Casimiro Arroyo Valles  
181 Maximino Casares  
192 Juan del Pozo Garcia

*Diez y seis capacidades.*

N.º 16 D. Vicente Castellanos Lopez  
17 Eugenio Conde Casares  
18 Francisco Coello Treviño  
21 César Garcia Bueno  
24 Manuel Ortega Sardon  
15 Marceliano Bueno Gonzalez  
12 Manuel Urueña Cepeda  
14 Hermógenes Alvarez Abadía  
11 Joaquin Serrano  
3 Fernando Arroyo Rodriguez  
20 Eugenio Fernandez Mañeco  
27 Miguel Alonso Feliz de Vargas  
1 Agustín Caño Pinacho  
2 José Conde Perez  
4 Eustaquio Perez Gonzalez  
10 Robustiano Gonzalez Luengo

**SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.**

*Cuatro cabezas de familia.*

N.º 2 D. Baldomero Guerrero (A)  
41 Alejandro Gonzalez Sanchez (P)  
7 Mariano Perez Quintana (A)  
29 Dionisio Nieto Perez (P)

*Dos capacidades.*

N.º 12 D. Tomás Sanchez Arcilla (A)  
40 Arturo Hernandez Gomez (P)

**Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia.**

Causa contra Miguel Garcia, por robo, señalada para el 18 de Noviembre.

Causa contra Secundino Dominguez, por robo, señalada para el 19 de Noviembre.

Causa contra Angela Gallego, por robo, señalada para el 20 de Noviembre.

**JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.**

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 95 D. Mariano Seco Zurrro (A)  
92 Julio Guillen (P)  
83 Pedro Elices Higuera (A)  
83 Benigno Blanco Garcia (P)  
75 Mariano Obispo Garcia (A)  
72 Felipe Gonzalez Contreras (P)  
70 Arcadio Pascual (A)  
65 Luis Cantalapedra (P)  
63 Elogio Acero Delgado (A)  
57 José Gomez Gonzalez (P)  
59 Julian Iñiguez (A)  
50 Saturnino Jalon Campo (P)  
49 Rufino Nieto (A)  
35 Juan Garcia Garcia (P)  
33 Tomás Martin Abad (A)  
20 Serafin Garcia Diaz (P)

N.º 29 D. Elogio Perez Garnacho (A)  
20 Secundino Pio Francia (P)  
14 Francisco de Castro Sanchez (A)  
5 Severiano Saez Alonso (P)

*Diez y seis capacidades*

N.º 103 D. Julian Vaudes Diaz (A)  
14 Francisco Mercado (P)  
131 Esteban Gregorio Arranz (A)  
126 Mariano Fernandez Cubas (P)  
145 Pedro Diez Garcia (A)  
135 Emilio Ortiz Alonso (P)  
138 Lino Rueda Calvo (A)  
150 Francisco Izquierdo Ortega (P)  
121 Julian Cuesta Gonzalez (A)  
141 Rafael Ortiz (P)  
104 Julian Bazan Aguado (A)  
133 Quintin Palacios (P)  
90 Fernando de Vildósola (A)  
125 Isidoro Lopez (P)  
73 Antonio Aparicio Solalinde (A)  
109 Francisco Valderrábano (P)

**SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.**

*Cuatro cabezas de familia.*

N.º 98 D. Facundo Peña (P)  
11 José Señor Muñoz (A)  
90 Lucas Garcia Rodriguez (P)  
26 Elías Mateo Calvo (A)

*Dos capacidades.*

N.º 32 D. Gaspar Flores (A)  
5 Aurelio Perez Calvo (P)

**Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.**

Causa contra Mariano Vega y otros, por robo, señalada para el 26 de Noviembre.

Causa contra José Rodriguez y otros, por robo, señalada para el 11 de Noviembre.

Causa contra Vicente Villanueva, por robo, señalada para el 12 de Noviembre.

Causa contra Genaro Patin, por homicidio, señalada para el 13 de Noviembre.

Causa contra Luis Rodriguez, por homicidio, señalada para el 27 de Noviembre.

**JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.**

*Veinte cabezas de familia.*

N.º 69 D. Alejandro Alvarez (A)  
66 Quintin Lopez Quevedo (P)  
102 Eleuterio del Barrio (A)  
74 Trinidad Rubio Gutierrez (P)  
110 Ricardo Gomez Calleja (A)  
136 Diógenes Perez y Perez (P)  
22 Pedro Antonio Soba (A)  
94 Ambrosio Perez Cabezas (P)  
15 Fermin Cabero (A)  
76 Alejandro Bustamante (P)



- N.º 107 D. Santos Inaraja Garcia (A)  
 58 Gregorio Hernandez (P)  
 82 Cesáreo Pajares Renedo (A)  
 67 Vidal Perez Collantes (P)  
 8 Venancio Polo (A)  
 21 Ramon de Castro Alvarez (P)  
 9 Guillermo Robledo (A)  
 68 Ciriaco Planillo (P)  
 108 Eusebio Lebrero (A)  
 28 Nemesio Montero (P)

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 63 D. Carlos Lacombe (A)  
 13 Enrique Alonso Rodriguez (P)  
 1 Francisco Baeza Eguiluz (A)  
 53 Florentino Bobo Diez (P)  
 26 Ricardo Cerdá Vega (A)  
 57 Emilio Baeza Eguiluz (P)  
 91 Felipe Garnacho Ruiz (A)  
 18 Angel Monedo Riera (P)  
 139 Wilibaldo Garcia Luis (A)  
 21 Enrique Valentin Alvarez (P)  
 27 Eduardo Romero Fraile (A)  
 112 Pablo Santaren (P)  
 17 Eduardo Aranda de la Torre (A)  
 136 Olegario Gutierrez del Olmo (P)  
 38 Ignacio Escudero Santillana (A)  
 107 Alejandro Pita (P)

SUPERMUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 90 D. Tomás Perez Carro (A)  
 85 Basilio Miguel Olmo (P)  
 21 Felipe Velasco (A)  
 36 Juan Ortega Esteban (P)

*Dos capacidades.*

- N.º 76 D. Trifon Calleja de Blás (A)  
 3 Ambrosio Diez de Montiel (P)

### Juzgado de instruccion de Villalon.

Causa contra Sinfonso Laburo, por homicidio, señalada para el 11 de Diciembre.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

*Veinte cabezas de familia*

- N.º 97 D. Alejo Alonso Garcia  
 36 Vicente Pozo Calzado  
 78 Lucas del Pozo Panizo  
 93 Guillermo Gomez Escobar  
 20 Benigno Polo Lobo  
 21 Nicasio Peña Santos  
 16 Vicente Bueno Moran  
 11 Isidro Losada Vega  
 6 Anastasio lobo Cuadrado  
 98 Cosme Bajo Luengo  
 116 Valeriano Blanco Garcia  
 128 Luciano Pablos Valdalisó  
 138 José Daniel Valdivieso  
 172 Zoilo Navarro Herreras  
 187 Roman Matas Villalon  
 122 Pablo Lopez del Pozo  
 118 Tomás Centeno del Pozo

- N.º 61 D. Mariano Borge Espeso  
 26 Demetrio Fernandez Piña  
 41 Benito Carrillo Tembranos

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 50 D. Eugenio Redondo del Rey  
 29 Rogelio Ruiz Gato  
 14 Cándido Vega Diaz  
 2 Nicanor Fernandez Serrano  
 53 Domingo Escudero Escobar  
 27 Jacinto Ortiz Perez  
 24 Victoriano Bajo Pisonero  
 51 Jesús Villazan Martin  
 99 Mariano Valdivieso Escudero  
 102 Julian Moncada Santiago  
 115 Isidro Alonso Rodriguez  
 126 Regino Perez Perez  
 147 Ricardo Melero Francos  
 130 Eutimio Rodriguez Martinez  
 120 Francisco Alvarez Escobar  
 114 Cayetano Labrador Gonzalez

SUPERMUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 104 D. Meliton Rodriguez (A)  
 115 Leandro Ruiz Hernandez (P)  
 96 Vicente Castaño Alvarez (A)  
 113 Bruno Rodriguez (P)

*Dos capacidades.*

- N.º 72 D. Pedro Gonzalez Suarez (A)  
 41 Benito Villarejo (P)

Y para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valladolid á veinticuatro de Agosto de mil novecientos tres.—*Aureo Alonso.*

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.945.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que el día veinticinco de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca que á continuación se expresará, la cual ha sido embargada como de la pertenencia de D. Manuel Moli-

na Santos, en autos ejecutivos que contra el mismo y D. Isidoro Gomez Antolinez, ambos de esta vecindad, sigue su convecino D. Andrés Lombardero Pardo, representado por el Procurador D. Ulpiano Gimenez, sobre pago de pesetas.

*Finca que se cita.*

Una casa situada en el barrio de Linares de esta Ciudad, en la calle de Linares, señalada en la actualidad con el número veinticinco, que consta de planta natural con desván y dos corrales, uno exterior y otro interior y en éste un pozo de aguas claras; comprende todo una superficie de tres mil sesenta y nueve pies cuadrados, equivalentes á doscientos treinta y seis metros y doscientas sesenta y ocho milésimas también cuadrados, de los que ochocientos cincuenta y cuatro pies corresponden á la casa edificada, quinientos cincuenta y siete pies al corral exterior, y los restantes mil seiscientos cincuenta y ocho pies al corral interior; linda al Oriente con la expresada calle de Linares por donde tiene su entrada principal; al Mediodía ó sea derecha según se entra, con casa de Primitivo Perez, y á la izquierda ó accesorio, ó sea Poniente y Norte con terreno de Doña Isabel Garrido. Cuya finca ha sido tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

*Previsiones.*

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del importe de la tasacion; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de indicada finca se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda este edicto donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen.

Dado en Valladolid á veinticinco de Agosto de mil novecientos tres.—Francisco H. Salvá.—El actuario, Rafael R. de la Cuesta.

154

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

### OBRAS PÍAS DE COMILLAS.

Se encuentra vacante la cátedra de la Obra Pía de esta villa, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas y casa habitacion.

El Profesor está obligado á explicar Latin, Geografía, Aritmética, Geometría y Física, dando cuatro clases diarias, de una hora cada una, con arreglo á la combinacion que se le manifieste.

Los aspirantes han de ser Licenciados en Filosofía ó en Ciencias, presentando sus instancias en la Alcaldía de villa antes del 20 del próximo mes de Septiembre, acompañadas de los documentos que justifiquen sus títulos y certificados de buena conducta expedidos por los señores Alcalde y Párroco de sus domicilios, pudiendo acompañar cuantos documentos crean necesarios para justificar sus méritos y servicios.

La plaza se dará previo exámen que ha de verificarse en esta villa, el día 25 de Septiembre ante un Tribunal competente y con arreglo á los programas oficiales del Instituto de esta provincia.

Para más informes dirigirse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Comillas 24 de Agosto de 1903.—El Presidente, *Luis C. Mons.*

155

## PÉRDIDA

El día 28 de Agosto último á las siete de la tarde se extravió del Picon de las Eras de Zaratán, lindante con la carretera de la Mota, una burra castaña oscura, bragada, cabeza pequeña, cerrada, baja de agujas, algunos pelitos entre ella blancos, muy gorda; quien la encuentre que la entregue á su dueño Juan Olmedo Gervás, en Zaratán.

156

Se arriendan las piñas de pino albar, de la dehesa de Villagarcía de los Pinos, situada cerca de las estaciones de Corrales y del Cubo, en la línea de Plasencia á Astorga. Dirigirse al dueño de la finca Don Victorio Villar, por Tranvía dehesa de Sesmil.

157